



JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ELECTROVENTAS S.A.S

ACCIONADO: CERTIFMAQ S.A.S

RADICACIÓN: 005-2020-00218-00.

Despacho: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del vinculado: **HERNY PALACIOS MILLAN**, dentro de la presente Acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

*Poniéndole en conocimiento al **Vinculado HERNY PALACIOS MILLAN**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 4421 del 21 de Octubre del presente año, emitido en el trámite de la acción constitucional en referencia por el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. En el cual dispuso PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor MARIO ROJAS HURTADO en calidad de Representante Legal y Gerente de ELECTROVENTAS S.A.S. contra CERTIFMAQ.SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a HERNY PALACIOS MILLAN. Lo anterior, para que integre el contradictorio. TERCERO: POR INTERMEDIO DELÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa. CUARTO: Para las contestaciones se concede al accionado el término de tres (3) días contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que debe remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS.***

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 02 de Noviembre de 2021 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89ddf771aea061364d7aeb509427bdfddf47cd736b30cdb179553dabd45f3341

Documento generado en 29/10/2021 04:13:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051